

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO**

Don Francisco Javier Sanz Roderro, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 288 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Díaz Blanca, contra la empresa “Arquitectura Modular Bioclimática, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Arquitectura Modular Bioclimática, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.751,83 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arquitectura Modular Bioclimática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 5 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.022/10)